



Radicado: K 2023090000163

Fecha: 26/07/2023



Tipo:  
CIRCULAR  
Destino:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR ACLARATORÍA

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

PARA: ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN O LOS DELEGADOS CON FUNCIONES DE EDUCACIÓN, DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS RURALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: ACLARACIONES PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES (PROTECCIÓN ESCOLAR).

FECHA: JULIO 25 DEL 2023

La Secretaría de Educación de Antioquia, cuenta con la Póliza de Accidentes Personales (Protección Escolar) con la aseguradora **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, Nro. 2901522900126, la cobertura se otorga para los estudiantes matriculados en los grados desde transición hasta 13 de los diferentes establecimientos educativos oficiales de los Municipios No Certificados del Departamento de Antioquia, y los atendidos mediante contratos de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, que se encuentren registrados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT.

Se informa que, la Secretaría de Suministros y Servicios realizó una adición de tres meses a las pólizas de la Gobernación, incluyendo la póliza de accidentes escolares, es así, que la **vigencia** va desde el **26 de julio de 2022 a las 00:00 horas hasta el 26 de octubre de 2023**, de lunes a viernes y cesará la cobertura durante los fines de semana, festivos y durante el receso escolar establecido en el Calendario Académico. No obstante, si durante estos periodos se presentan salidas escolares, éstas contarán con cobertura, siempre y cuando se reporte el listado de los participantes a la Dirección de Permanencia Escolar ocho días antes de la salida escolar, al correo: [polizaescolar@antioquia.gov.co](mailto:polizaescolar@antioquia.gov.co)

En caso de un **ACCIDENTE**, para la atención de los estudiantes, esto es lo que deben hacer las **entidades médicas o de salud** en los municipios:

“Puede indicarle al Hospital que genere la llamada a la LÍNEA 018000 977 025, opción 3 o al teléfono fijo 6013077026, opción 3 y luego la opción 2 o desde cualquier celular marcando la tecla # y luego el número 624 para solicitar el código de autorización sobre la póliza de accidentes escolares N° 2901522900126 de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - NIT: 891700037-9, Tomador: **“Departamento de Antioquia con NIT: 890900286-0”**.

Se hace un llamado a todos los Secretarios de Educación, administradores del SIMAT, rectores y directores rurales para que mantengan actualizado el registro de los estudiantes en el SIMAT, ya que es un requisito indispensable para hacer uso de la póliza.

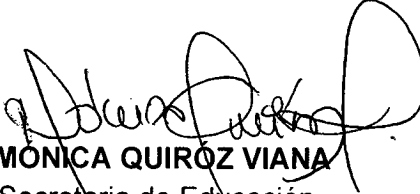


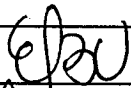
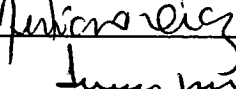
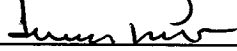
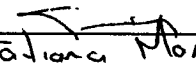
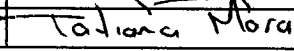


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Las eventualidades serán atendidas a través del correo [polizaescolar@antioquia.gov.co](mailto:polizaescolar@antioquia.gov.co) y en los teléfonos 3838501, 3835584 y 3838592.

Atentamente,

  
**MONICA QUIROZ VIANA**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Edilma Zapata Vasco Profesional Especializada Dirección de Permanencia Escolar		25-07-23
Revisó *	Juliana Diaz Garcia Directora Permanencia Escolar		25-07-23
Revisó	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado - Dirección de Asuntos Legales Educación		25-07-23
Aprobó	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora Asuntos Legales Educación		25/07/23
Aprobó	Tatiana Mora Subsecretaria de Planeación Educativa		25-7-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

